PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA N° 11/2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR JOSÉ ASUNCIÓN FLORES, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, QUE FUERON ADJUDICADOS POR RESOLUCIÓN SNNA N° 719/2017 Y RESOLUCIÓN SNNA N° 720/2017 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017"

Asunción, 12 de enero de 2018

VISTO: el Memorándum D.G.O.C. N° 35/2018 de fecha 10 de enero de 2018 de la Dirección General de Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, donde solicita la designación de firmante en los contratos de locación de inmuebles Ad Referéndum, que fueron adjudicados por Resolución SNNA N° 719/2017 y Resolución SNNA N° 720/2017 de fecha 29 de diciembre de 2017; y, ----------

CONSIDERANDO

QUE, por Ley N° 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", se crea la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con rango ministerial, dependiente del Poder Ejecutivo (artículo 39).----------

QUE, el Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia *se encuentra facultado a conferir competencias específicas a funcionarios de la institución, en el marco de los fines de la Secretaría; y dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría...* de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 d la Ley N° 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", en los incisos e) y f).-----

QUE, por Resolución SNNA N° 719/2017 de fecha 29 de diciembre de 2017 "POR LA CUAL SE RENUEVAN AD REFERÉNDUM LOS CONTRATOS SNNA N° 01/2016, N° 01/2017, N° 02/2017, N° 03/2017, N° 04/2017 Y N° 05/2017, DE LOCACIONES DE INMUEBLES DETERMINADOS SUSCRITOS ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LOS LOCADORES ANGEL RODRIGO CARDOZO, ANTONIO RECALDE, CESAR DANIEL RÍOS, MAURO MOREL, CENTRO CRISTIANO ASISTENCIAL BETEL Y MARGIE LETICIA FLEITAS GAMARRA; DESTINADOS A CENTROS ABIERTOS Y DE PROTECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO Y PAINAC", se ha adjudicado el llamado de locación de inmueble determinado, correspondiente a seis (6) Locaciones.----------

QUE, por Resolución SNNA N° 720/2017 de fecha 29 de diciembre de 2017 "POR LA CUAL SE RENUEVA EL CONTRATO SNNA N° 07/2017 DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA ABRAZO Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA FIRMA MAASSEN EMPRENDIMIENTOS S.A.", se ha adjudicado el llamado de locación de inmueble determinado, correspondiente a un (1) Locación.----------

QUE, por Memorándum DGOC N° 35/2018 de fecha 10 de enero de 2018 de la Dirección General Operativa de Contrataciones dependiente de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, remite el listado de Contratos de Locación de Inmueble Determinado para Oficinas Administrativas y Centros del Programa Abrazo y PAINAC de la SNNA, aclarando que son siete (7) los Contratos de Locación de Inmueble pendientes de firma Institucional.----------

Abog. Ricardo M. González Bergne
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN SNNA N° 11/2018

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR JOSÉ ASUNCIÓN FLORES, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, A SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE LOCACIÓN DE INMUEBLE, QUE FUERON ADJUDICADOS POR RESOLUCIÓN SNNA N° 719/2017 Y RESOLUCIÓN SNNA N° 720/2017 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2017"

QUE, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, emite su parecer por Dictamen D.G.A.J. N° 021/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, en relación a la facultad del señor Ministro – Secretario Ejecutivo de conferir competencias específicas de delegación para suscripción de los Contratos de Locación de Inmuebles expresando: "*..., que el Artículo 40 de la Ley N° 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia prescribe: "El Secretario Ejecutivo tendrá las siguientes funciones y atribuciones: e) conferir competencias específicas a funcionarios de la institución, en el marco de los fines de la Secretaría. f) dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, Por tanto, en virtud a la facultad del Señor Ministro conferida por la Ley, esta Dirección General de Asesoría Jurídica considera procedente designar al Señor Director General de Administración y Finanzas, para la suscripción de los Contratos de Locación de Inmuebles..."*----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E

Artículo 1°: AUTORÍZASE, al Señor **José Asunción Flores**, Director de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a suscribir siete (7) Contratos de Locación de Inmuebles, que fueron adjudicados por Resolución SNNA N° 719/2017 y Resolución SNNA N° 720/2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, en cuatro (4) ejemplares cada contrato, conforme al detalle siguiente.----------

N° CONT.	PROVEEDOR	DETALLE	MONTO TOTAL DE LA RENOVACIÓN
01/2017	Antonio Recalde Ledesma	Centro Abierto Painac - Ciudad del Este	Gs. 99.970.524 (Guaraníes Noventa y nueve millones novecientos setenta mil quinientos veinte y cuatro)
05/2017	Margie Leticia Fleitas Gamarra	Centro Abierto Abrazo -Ñemby	Gs. 19.636.368 (Guaraníes Diez y nueve millones seiscientos treinta y seis mil trescientos sesenta y ocho)
03/2017	Mauro Morel	Centro Abierto Abrazo - Santa Rosa - Misiones	Gs. 47.345.460 (Guaraníes Cuarenta y siete millones trescientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta)
02/2017	César Daniel Ríos Coronel	Centro Abierto Abrazo - Fernando de la Mora	Gs. 44.602.236 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones seiscientos dos mil doscientos treinta y seis)
04/2017	Centro Cristiano Asistencial Betel	Centro Abierto Abrazo - Coronel Oviedo	Gs. 24.610.908 (Guaraníes Veinte y cuatro millones seiscientos diez mil novecientos ocho)
07/2017	Grupo Maassen Emprendimientos S.A.	Local Oficinas Abrazo - Painac - Mecip - Asunción	Gs. 170.181.816 (Guaraníes Ciento setenta millones ciento ochenta y un mil ochocientos diez y seis)
1/2016	Ángel Rodrigo Cardozo González	Centro Abierto y de Protección Abrazo - San Lorenzo	Gs. 96.000.000 (Guaraníes Noventa y seis millones)

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Abg. Ricardo González Borgne
Ministro – Secretario Ejecutivo